MANUEL ANTONIO
ARENAS MERINO

Manuel Antonio Arenas Merino nació el 13 de julio de 1808[1]. Era hijo de Francisco Agustín Arenas (España, ¿?) y Rosa Merino (Lima, 1790-1/1/1868).

El doctor Francisco Agustín Arenas era médico. Apoyó las iniciativas del doctor Hipólito Unanue para la renovación de la enseñanza de la Medicina en el Virreinato del Perú. Fue catedrático en el Anfiteatro Anatómico del Hospital de San Andrés, institución dedicada a la enseñanza teórico-práctica de la medicina, cuya dirección estuvo a su cargo. Dicha institución daría origen al Colegio de Medicina de San Fernando (1811), actual Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre cuyos fundadores se encontró, bajo la dirección de Unanue.

Por lo que se refiere a doña Rosa Merino, era una soprano popular de inicios del siglo XIX, a quien se le considera como la primera intérprete de nuestro Himno Nacional. El 7 de agosto de 1821, luego de proclamada la independencia del Perú en Lima, el general José de San Martín convocó a un concurso público para elegir la Marcha Nacional de nuestro país. La obra seleccionada fue la que presentaron José Bernardo Alcedo Retuerto[2], autor de la música; y José de la Torre Ugarte[3], autor de la letra[4]. El Himno Nacional fue estrenado oficialmente en el Teatro Nacional de Lima, cantado por Rosa Merino, el domingo 23 de septiembre de 1821. Al escucharlo el público asistente se puso de pie. En la ceremonia estuvieron presentes San Martín y las principales autoridades patriotas presentes en la capital.

---

[1] Manuel Antonio Arenas Merino era más conocido por su segundo nombre, es decir, como Antonio Arenas.
[2] José Bernardo Alcedo Retuerto (Lima, 20/8/1798-28/12/1878) era hijo de José Isidro Alcedo y Rosa Retuerto. Se le considera uno de los más importantes compositores peruanos del siglo XIX.
[3] José de la Torre Ugarte (Ica, 19/3/1786-Trujillo, 1/9/1831) fue hijo de Estanislao de la Torre Ugarte y García Guerrero y de Mercedes Alarcón Manrique y Nestares. Se desempeñó como auditor de guerra (1827) y vocal de la Corte Superior de Justicia (1830).
[4] Debido a las varias modificaciones que se habían realizado al Himno Nacional del Perú a lo largo del tiempo, a pedido de Alcedo, Claudio Rebagliati procedió a su restauración en 1869.

Rosa Merino de Arenas[5]

Antonio Arenas estudió Derecho en el Convictorio de San Carlos. Se graduó de bachiller y doctor en dicha especialidad en la Universidad de San Marcos. El 9 de octubre 1834 contrajo matrimonio con Antonia Villarreal en la Parroquia San Sebastián. Entre los hijos de esta unión podemos mencionar a Pedro Celestino[6] (19/5/1829-¿?); Manuel del Espíritu Santo[7] (1831-29/10/1886); Domingo Silos[8] (1835-¿?); y Alejandro Arenas Villarreal (26/2/1842-1912). En segundas nupcias se casó con Carmen Barraza Flores (1825-1909). Fruto de esta nueva unión fueron sus hijos: Ángel Julián (1844-¿?); Marco Antonio (1851-1894); José Julio Simón (1855-1886); y Carmen Pascuala Arenas Barraza (1859-¿?)[9].

---

[5] Fuente: Wikipedia.

[6] Pedro Celestino Arenas Villarreal fue bautizado en la Iglesia de San Sebastián el 20 de mayo de 1829.

[7] Manuel del Espíritu Santo Arenas Villarreal fue bautizado el 23 de mayo de 1831. Falleció de tuberculosis pulmonar el 29 de octubre de 1886. Estuvo casado con Carmen María Mendoza. El matrimonio Arenas Mendoza tuvo varios hijos, entre ellos: Manuela María (1866-¿?); Zoila Manuela (1867-¿?); Mariano César Augusto (23/3/1869-¿?); Alejandro Gregorio Urbano (1873-¿?); Edgardo; y Luis Alberto (1882-¿?).

[8] Domingo Silos Arenas Villarreal fue bautizado en la Iglesia de San Sebastián el 25 de diciembre de 1835. Contrajo matrimonio con Carmen Nunes el 19 de junio de 1858. La novia era hija de José Nunes y Petrona Bucos. Uno de sus hijos, Domingo S. Arenas, fue Diputado suplente por la provincia de Yauli (1907-1912).

[9]Fuente:http://gw.geneanet.org/mcalmetw?lang=es&pz=maurice&nz=calmet+williams&ocz=0&p=manuel+antonio&n=arenas+merino 3/6/2016.

En 1836 Antonio Arenas se incorporó a la docencia en el Convictorio carolino, donde tuvo a su cargo la enseñanza del curso de Derecho Penal y ejerció el rectorado en 1852 y en 1856. Durante su rectorado se produjo un incidente que originaría la intervención de la Convención Nacional en la revisión de los textos empleados para la enseñanza. El Convictorio funcionó hasta 1866, año en que se convirtió en la Facultades de Jurisprudencia y Humanidades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En 1837 ingresó a laborar como oficial segundo en el Ministerio de Instrucción, pasando, dos años después, al Ministerio de Relaciones Exteriores, en condición de oficial primero, cargo al que renunció. El mismo año fue designado notario mayor de la curia eclesiástica y secretario del Tribunal del Consulado, donde sería archivero y juez de alzadas (1854). Al año siguiente sería elegido decano del Colegio de Abogados de Lima. Dos años después fue nombrado fiscal de la Corte Superior de Justicia de Lima, cargo que rechazó. Ya para entonces Antonio Arenas era considerado… "Un verdadero jurisconsulto y estudioso de leyes y códigos, era muy conocido en Lima por su erudición en materia de Derecho y por los informes que sustentaba en las Cortes de Justicia[10]".

Luego de su consagración en el foro inicia su trayectoria parlamentaria en 1858, cuando fue electo Diputado por Lima (1858-1862). En este periodo tuvo a su cargo la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados, integrando la Mesa Directiva presidida por el doctor Pedro José Bustamante (1858). Asimismo, fue Presidente de la Comisión de Constitución, la que elaboró el proyecto que dio origen a la Constitución de 1860.

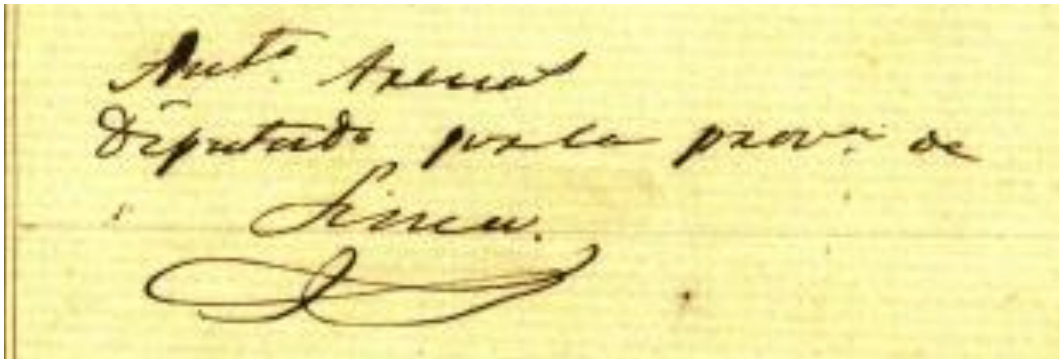

Firma del Diputado Antonio Arenas en la autógrafa de la Constitución Política del Perú de 1860

El 21 de diciembre de 1858 el Presidente Constitucional de la República, mariscal Ramón Castilla y Marquesado, lo designó Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 14 de enero de 1859.

[10] Milla Batres, Carlos, *Enciclopedia biográfica e histórica del Perú, siglos XIX-XX*, tomo 1, p. 151. Lima, 1994.

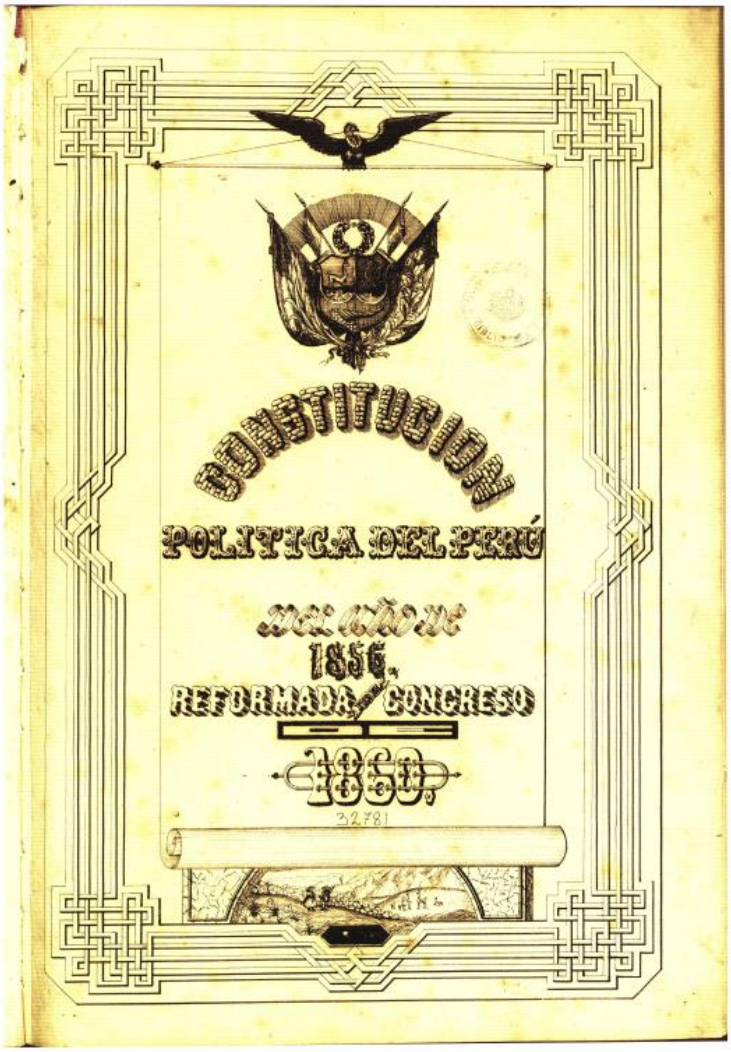

Portada de la autógrafa de la Constitución de 1860

En 1860 el doctor Antonio Arenas fue reelegido Diputado por la provincia de Lima. El Congreso, presidido por el Obispo de Arequipa, doctor Bartolomé Herrera, se instaló el 28 de julio. A la ceremonia no pudo asistir el mariscal Ramón Castilla, Presidente Constitucional de la República, debido a una herida de bala que recibió en un brazo durante un atentado en su contra el día 25[11]. Tampoco pudo asistir el Vicepresidente Juan Manuel del Mar, por razones de salud. En cambio sí acudió el Consejo de Ministros. El 2 de agosto el Congreso aprobó una ley que ordenó:

> Artículo 1° El Congreso en una sola Asamblea, antes de formar las dos Cámaras, hará en la Constitución las reformas que ella demandare, para que se cimente el orden público.
>
> Artículo 2° El Congreso, mientras se ocupa de la reforma constitucional, no tomará en consideración ningún asunto, sin que sea declarado de urgencia, por dos tercios de votos; salvo el caso en que se trate de la

[11] El mariscal Ramón Castilla encargó el Mando Supremo de la República al Consejo de Ministros (27/7-1/9/1860).

paz pública o de alguna grave cuestión de hacienda, en la cual bastará la mayoría absoluta.

Artículo 3° El Congreso, concluida la reforma constitucional, determinará como ha de ejercer sus funciones en la Legislatura Ordinaria.

El 10 de noviembre el Congreso Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Perú, la que fue promulgada por Castilla el 13. En líneas generales la nueva Carta Magna, a diferencia de las anteriores, no fue ni liberal ni conservadora sino, más bien, moderada y realista. El 18 el Congreso se dividió en dos Cámaras Legislativas: Diputados y Senadores. Arenas resultó elegido Presidente de la Cámara de Diputados. Además, completaban la Mesa Directiva: José María Pérez Franco, Primer Vicepresidente; José Nicolás Rebaza, Segundo Vicepresidente; Manuel Antonio Zárate y Evaristo Gómez Sánchez, Secretarios; y Benigno La Torre, Prosecretario. Asimismo, en 1862 resultó electo Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, integrando la Mesa Directiva presidida por el doctor José María Pérez Franco.

El Presidente Constitucional de la República, mariscal Miguel de San Román, nombró al doctor Antonio Arenas como Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, despacho que tuvo a su cargo desde el 24 de octubre de 1862 hasta el 9 de abril de 1863. San Román falleció en pleno ejercicio de su mandato el 3 de marzo de 1863. Sería reemplazado por el Vicepresidente, general Juan Antonio Pezet, quien se hallaba por entonces en París, por lo cual regresó al Perú y asumió la Jefatura del Estado el 5 de agosto. Durante su gobierno se realizó en Lima el Segundo Congreso Americano, celebrado con la finalidad de coordinar acciones que permitieran asegurar la soberanía e independencia de las nacientes repúblicas (1864)[12].

En 1864 el doctor Antonio Arenas fue elegido Senador por el departamento de Moquegua (1864-1868). El acontecimiento más importante de estos años fue la guerra con España. En 1862 España había enviado una expedición “científica” al Pacífico, la cual fue conformada por cuatro buques de guerra, al mando del almirante Luis Hernández Pinzón Álvarez. La presencia de la Armada española en aguas americanas evidenciaba la intención de presionar a sus antiguos dominios. Por otra parte, el gobierno peninsular aún no había reconocido nuestra independencia. El conflicto se inició a raíz de un desafortunado incidente en la Hacienda Talambo, donde resultaron dos muertos (uno peruano y otro español) y varios heridos. El asunto, como correspondía, pasó a los tribunales de justicia nacionales. España envió a nuestro país a Eusebio Salazar y Mazarredo con el título de comisario extraordinario para el Perú, lo que fue rechazado porque tal nombramiento implicaba el desconocimiento de nuestra independencia. El 14 de abril de 1864 la escuadra española ocupó las islas de Chincha –las que producían el guano, principal ingreso fiscal–, arriaron nuestro pabellón e izaron su bandera. Adicionalmente, el gobierno español reforzó su escuadra con más buques.

[12] En Lima también se había realizado el primer Congreso Americano (1848) y el Perú había demostrado su espíritu americanista colaborando con la independencia de México, Santo Domingo, Nicaragua y Costa Rica.

Antonio Arenas Merino

Ante la imposibilidad material de atacar a la poderosa escuadra hispana, el Presidente Pezet inició negociaciones mientras adquiría los buques y otros armamentos necesarios para el resguardo de nuestra soberanía[13]. El 27 de enero de 1865, a bordo de la fragata *Villa de Madrid*, los ministros del Perú, Manuel Ignacio Vivanco, y de España, José Manuel Pareja, firmaron un tratado que incluía la desocupación de las islas y el pago a España de 3 millones de pesos como indemnización. Su firma originó una justa corriente nacionalista contestataria. El mariscal Ramón Castilla y Marquesado, Presidente del Senado Nacional, protestó por la conducta del gobierno, acusando a Pezet, quien había asistido al recinto legislativo a leer su mensaje a la Representación Nacional, de cobardía o traición. Castilla fue apresado y desterrado. Antonio Arenas estuvo entre los opositores al tratado Vivanco-Pareja.

El 28 de febrero de 1865 el prefecto de Arequipa, coronel Mariano Ignacio Prado Ochoa, encabezó una revolución contra Pezet. Tras su renuncia asumió la Jefatura del Estado el Vicepresidente, Pedro Diez Canseco, quien, debido a su falta de energía, pronto perdió el respaldo popular. El 26 de noviembre Prado fue proclamado Jefe Supremo de la Nación. Inmediatamente nombró un gabinete integrado por don José Gálvez Egúsquiza, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra y Marina; Toribio Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores; José Químper, Ministro de Gobierno; Manuel Pardo, Ministro de Hacienda; y José Simeón Tejeda, Ministro de Justicia.

Las nacientes repúblicas sudamericanas comprendieron el peligro que estos hechos implicaban para su independencia. El 14 de enero de 1866 Toribio

[13] Nuestro gobierno adquirió las corbetas Unión y América, y los blindados Independencia y Huáscar.

Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; y Domingo Santa María, Ministro Plenipotenciario de Chile, firmaron un Tratado de alianza ofensiva y defensiva. Poco después Bolivia y Ecuador se unirían a la alianza. Las principales acciones bélicas fueron los combates navales de Papudo y Abtao, el bombardeo del Valparaíso y el combate del Callao (2/5/1866), que culminó con la victoria nacional, reafirmando nuestra independencia.

El 26 de enero de 1868 el general Pedro Diez Canseco, Segundo Vicepresidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo, lo designó al doctor Antonio Arenas como Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, cartera que desempeñó hasta el 7 de febrero. El mismo año fue reelegido Senador, pero esta vez por el departamento de Lima (1868-1872). Le cupo presidir las Juntas Preparatorias de su Cámara. En 1870 fue elegido Primer Vicepresidente del Senado.

El 18 de enero de 1871 fue designado vocal de la Corte Suprema de Justicia. Por Decreto del 17 de marzo fue comisionado para presentar al Gobierno los proyectos de reforma del Código Penal y del Código de Enjuiciamientos Penales, encargo al que renuncio el 11 de noviembre de 1873, siendo reemplazado por el doctor José Aranibar. En cuatro oportunidades Antonio Arenas sería Presidente del máximo tribunal de justicia del Perú (1876, 1885, 1889 y 1890). Durante la ocupación chilena de la capital de la República la Corte Suprema de Justicia dejó de sesionar. El 27 de octubre de 1883, tras la firma del tratado de Ancón y retiradas las huestes invasoras chilenas, Arenas se reincorporó a la magistratura. Al tomar conocimiento de este hecho el doctor José Antonio de Lavalle y Arias de Saavedra, Ministro de Relaciones Exteriores, le respondió:

> "Me ha sido muy grato imponerme del apreciable oficio de US., del 27 de los corrientes, por el que me participa que habiendo cesado a consecuencia de la guerra en el cargo diplomático que tuvo en el Congreso de Juristas, ha pasado US., nuevamente, a su anterior puesto de vocal de la Excelentísima Corte Suprema.
>
> Sea cual fuere la esfera en que US., preste sus servicios, la Nación y el Gobierno no tendrán sino motivos de felicitación, y si es harto sensible verlo cesar a US., en el cargo en que tan importantes progresos preparaba ya al futuro Derecho Internacional Privado de América; el Gobierno se felicita del contingente de luces, experiencia e integridad que con el ingreso de US., recibe el más alto de nuestros tribunales, hoy que se trata de la reconstitución y purificación de todos los ramos del servicio público.
>
> No concluiré sin decir a US., que el Gobierno aprueba todos sus actos en el Congreso de Juristas, y que me complazco en ser el órgano de tan lisonjero encargo[14]".

[14] *El Comercio,* octubre de 1883.

Antonio Arenas Merino[15]

En las elecciones de 1872 candidateó a la Presidencia de la República, ocupando el tercer lugar de las preferencias electorales. En dicho proceso fue elegido Presidente Constitucional de la República Manuel Pardo y Lavalle. Arenas retornó a la Corte Suprema de Justicia.

Al inicio de su mandato el Presidente Constitucional de la República, general Mariano Ignacio Prado Ochoa, lo designó Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia e Instrucción, cargo que ejerció desde el 2 de agosto de 1876 hasta el 25 del mismo mes, tan solo durante 24 días, debido a una censura del Congreso de la República, motivada por los ataques protagonizadas por turbas gobiernistas contra el ex-presidente Manuel Pardo, el diario *El Comercio* y el Club Unión el 20 de agosto de 1876. En su sesión del miércoles 23 la Cámara de Senadores, presidida por el doctor Rosas, debatió y aprobó una moción de censura contra el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción, doctor Antonio Arenas; y el Ministro de Gobierno, doctor Manuel Francisco Benavides. La proposición fue suscrita por los senadores Manuel M. Salazar, Manuel María Rivas, Miguel San Román, Javier de Osma y Pablo Seminario. En su carta de renuncia –publicada en el diario *El Comercio* el 26 de agosto– el Ministro Antonio Arenas sostuvo:

> "Excmo. Sr.

[15] http://conociendolahistoriadelperu.blogspot.pe/2011/09/antonio-arenas-merino-1885-1886.html

Acepté el cargo de Presidente del Consejo de Ministros y el de Ministro de Justicia, porque creí que podía servir a mi Patria con honra, contribuyendo en algún modo a que se realizase la política conciliadora adoptada por S.E.; más emitido un voto de censura contra mí por la Honorable Cámara de Senadores en la sesión de hoy, renuncio dicho cargo.

Doy a V.E. las gracias por las muestras de confianza con que me ha favorecido durante mi corta permanencia en el Gabinete y ruego a V.E. que acepte los sentimientos de mi estimación y respeto.

Acompaño también a V.E. las renuncias de mis apreciables compañeros.

Antonio Arenas".

El 26 de agosto Prado nombró un nuevo Gabinete ministerial presidido por el doctor Teodoro La Rosa. Antonio Arenas representó al Perú y Costa Rica en el Congreso Americano de Jurisconsultos reunido en Lima con la finalidad de uniformizar el Derecho Privado (1877-1881). El 6 de diciembre de 1877 los miembros de dicho Congreso lo eligieron como su Presidente. El 12 de noviembre de 1878 Arenas envío al Ministerio de Relaciones Exteriores una exposición de motivos sobre el tratado para establecer normas uniformes en las legislaciones civiles de las repúblicas americanas en algunas materias de Derecho Internacional Privado.

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El 28 de noviembre de 1879 el Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa regresó a Lima, después del hundimiento de la fragata Independencia (21/5/1879) y la captura del monitor Huáscar (9/10/1879). En tanto, Prado llamó a Nicolás de Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y la preparación de nuestro Ejército y la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexta la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida. El 21 de diciembre de 1879 Piérola encabezó un golpe de Estado y, al día siguiente, entró triunfante en Lima y se autoproclamó Jefe Supremo de la República.

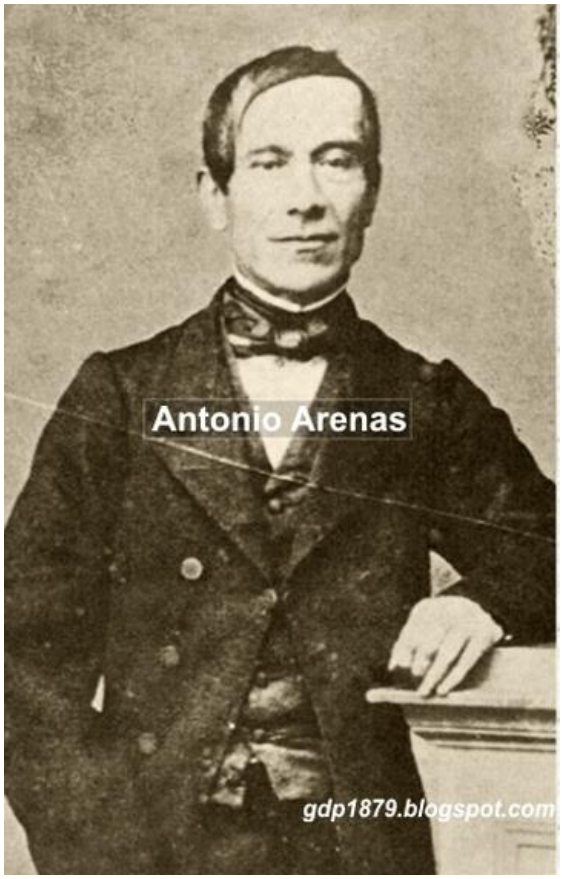

Antonio Arenas[16]

En 1880 Antonio Arenas fue Consejero de Estado y ministro plenipotenciario de nuestro país en unas frustradas negociaciones de paz con Chile. Por iniciativa del gobierno americano, encargada a sus ministros acreditados en Chile, Thomas Osborne; Perú, Isaac P. Christiancy; y Bolivia, general Charles Adams, se realizaron negociaciones de paz entre Perú, Bolivia y Chile. Piérola nombró como plenipotenciarios al doctor Antonio Arenas y al contralmirante Aurelio García y García, quienes fueron acompañados por Mariano Nicolás Valcárcel en calidad de secretario; Bolivia designó a Mariano Baptista y Juan Crisóstomo Carrillo; y Chile a José Francisco Vergara, Eulogio Altamirano y Eusebio Lillo. La conferencia de paz se realizó a bordo de la corbeta Lackawanna, en la bahía de Arica, entre el 22 y el 27 de octubre de 1880. Los representantes chilenos solicitaron que el Perú y Bolivia les cediesen todo el territorio ubicado al sur de la quebrada de Camarones –lo que no incluía Tacna ni Arica– y que se abrogase el tratado secreto de 1873 entre Perú y Bolivia. Los representantes peruanos rechazaron el pedido chileno y solicitaron la devolución de los territorios ocupados así como la del Huáscar y la Pilcomayo. El representante boliviano pidió que Chile les comprara los territorios de Atacama por una suma determinada por los Estados Unidos. Buscando un acuerdo, después de tres días de infructuosas negociaciones, el doctor Arenas propuso el arbitraje incondicional de los Estados Unidos, lo que fue rechazado por Chile. La conferencia culminó sin llegarse a ningún acuerdo.

[16] Fuente: http://gdp1879.blogspot.pe/2012/02/antonio-arenas.html 14/6/2016.

Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas ocuparon Lima. Luego, se trasladó a la sierra, donde convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). La pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares lo llevaron a dimitir en noviembre, viajando a Europa. Ocupada la capital de la República por los invasores, el 22 de febrero de 1881 una junta de notables designó al doctor Francisco García Calderón como Presidente Provisorio de la República, con la finalidad de restablecer el régimen constitucional y celebrar un armisticio con Chile. El 12 de marzo se estableció en Magdalena el Gobierno Provisorio, el cual convocó al Congreso que se instaló en Chorrillos el 10 de julio de 1881 y sesionó hasta el 23 de agosto del mismo año. El Congreso ratificó el nombramiento de García Calderón como Presidente Provisorio, quien se negó a firmar un acuerdo de paz que implicase una cesión territorial. Por dicha razón, el 6 de noviembre de 1881 fue apresado y enviado a Chile. En ese contexto, el contralmirante Lizardo Montero Flores, en su condición de Vicepresidente de la República, asumió la Jefatura del Estado y designó al militar de mayor jerarquía, general Miguel Iglesias Pino de Arce, como Jefe Superior Político y Militar del Norte. Éste se encargó entonces del mando de las tropas peruanas y enfrentó victoriosamente a los chilenos en la batalla de San Pablo (13/jul/1882). Sin embargo, debido a la escasez de recursos, nuestros enemigos terminarían saqueando Cajamarca.

Montero continuó las negociaciones de paz con el gobierno chileno pero sin acceder a concesiones territoriales. Adquirió armas para la defensa nacional, aunque en cantidades insuficientes por las limitaciones económicas y el bloqueo impuesto contra nuestro país por Inglaterra. El 31 de agosto Iglesias emitió el denominado *Manifiesto de Montán*, autoproclamándose Jefe Supremo, pronunciándose a favor de un acuerdo de paz –aún con cesiones territoriales– y convocando una Asamblea en el Norte, la que se instaló el 25 de diciembre. El 1 de enero de 1883 la Asamblea designó a Iglesias Presidente Regenerador de la República y el 5 del mismo mes lo autorizó a negociar un acuerdo de paz. Sin embargo, esta Asamblea no fue reconocida por Montero ni por el mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. El Presidente chileno, Domingo Santa María, le ordenó al general Patricio Lynch que apoyase al general Iglesias. Cáceres envió al Batallón Pucará, al mando del coronel Isaac Recavarren, a Huaraz para que, después de incrementar sus tropas, depusiese a Iglesias. Lynch entregó recursos económicos a Iglesias para que este reforzase sus tropas y envió al coronel Alejandro Gorostiaga a Huamachuco para evitar que Recavarren atacase a Iglesias. El 3 de mayo de 1883 Lynch e Iglesias acuerdan las bases de un tratado de paz. El 10 de julio se produjo la batalla de Huamachuco, donde los chilenos obtuvieron una victoria. Iglesias envió una comisión especial para felicitar a Gorostiaga por su victoria. Por su parte, Montero se retiró a Arequipa, ciudad que tiempo después abandonaría para evitar que los chilenos la atacasen, luego de lo cual partiría al exilio. El 20 de octubre de 1883 se firmó el Tratado de Ancón. Tras su firma Montero dejó el poder al Segundo Vicepresidente, mariscal Cáceres, quien continuó al frente de la resistencia peruana contra los invasores chilenos. Montero, acompañado por Valcárcel y otros miembros de su comitiva, se trasladó a Puno, de allí a Bolivia y luego a Argentina.

Iglesias convocó a una Asamblea Constituyente, la que se instaló el 29 de febrero de 1884. Antonio Arenas –que desde tiempo antes ya colaboraba con Iglesias– la integró como Diputado por Lima. Presidió las Juntas Preparatorias realizadas entre el 15 y el 29 de febrero. El 1 de marzo los Representantes lo eligieron Presidente de la Asamblea (1884-1885). También conformaban la Mesa Directiva: Manuel Tovar, Vicepresidente; y Maximiliano Frías y Juan P. Lanfranco, Secretarios. Arenas presidió las sesiones de la Asamblea hasta el 31 de marzo, fecha en que se suspendieron. Al reabrirse éstas en Juntas Preparatorias, el 14 de febrero de 1885, continuó presidiéndolas hasta su clausura; luego presidió las sesiones ordinarias de la Asamblea desde su instalación, el 28 de febrero, hasta el 24 de marzo, en que habiendo sido elegido Senador por Lima, dejó la Presidencia al Primer Vicepresidente, monseñor doctor Manuel Tovar y Chamorro, quien las presidió desde el 24 de marzo hasta el 2 de mayo de 1885.

El 1 de marzo los constituyentes ungieron a Iglesias como Presidente Provisorio de la República y el 8 del mismo mes, sin mayor debate, ratificaron el tratado de Ancón[17]. Revestido con esta autoridad, Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil.

El 27 de agosto de 1884 Cáceres atacó infructuosamente la ciudad de Lima, luego de lo cual se replegó al interior del país, donde reorganizó sus huestes. Para combatirlo Iglesias envío en su seguimiento tropas leales a su gobierno. Cáceres las atrajo a los alrededores de Jauja, dejándolas aisladas, mientras él se dirigió nuevamente a la capital. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar al poder el 3 de diciembre de 1885 y partir al exilio. En la misma fecha el doctor Manuel Antonio Arenas asumió la condición de Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo. Completaban el gabinete ministerial: José Eusebio Sánchez, Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas; Manuel Tovar, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia; Manuel Velarde, Ministro de Guerra y Marina; y Pedro Correa y Santiago, Ministro de Hacienda y Comercio. El 6 de diciembre el gobierno convocó a elecciones generales. El 30 de mayo de 1886 Antonio Arenas, como Encargado el Poder Ejecutivo, dirigió un Mensaje al Congreso de la República, el que culminó con las siguientes palabras:

> “Honorables Representantes:
>
> Hemos cumplido lo que se dispone en el inciso 3º del artículo 94 de nuestro Código Fundamental.
>
> No hemos exhibido en este Mensaje un cuadro de importantes mejoras que deje colmados nuestros deseos; tampoco nos preciamos de haber

[17] Seis Representantes votaron en contra: Elías Malpartida, Diputado por Cerro de Pasco; Benjamín Sánchez Gutiérrez, Diputado por Anta; Jesús Sánchez Gutiérrez, Diputado por Huancané; el R.P. Eusebio R. González, Diputado suplente por Huamalíes; Federico Moscoso, Diputado suplente por Canana; y Modesto Basadre, Diputado suplente por Chucuito.

> resuelto todos los problemas fiscales y políticos que ha promovido nuestra situación actual. Lo que únicamente nos hemos propuesto es presentaros un testimonio de nuestra abnegación y de los esfuerzos que hemos hecho para que venga sin nubes siniestras este día tan solemne en que está ya instalado el Congreso Nacional y electos los ciudadanos a quienes los pueblos han considerado dignos de ejercer las funciones de la magistratura suprema.
>
> En medio de las ruinas causadas por la guerra exterior y por la desastrosa anarquía que fue su fatal consecuencia, apenas hemos podido en el corto tiempo de nuestra administración, rehacer las bases del edificio constitucional, ya completamente derribado por las más violentas convulsiones. Nuestra constante labor ha sido conservar el orden, calmar las pasiones, corregir los abusos introducidos en el servicio público y dejar en pie algo de lo que existía y no podía suprimirse sin una decisión soberana.
>
> A la Representación Nacional toca coronar la grandiosa obra de reorganizar la República. Por fortuna, hay en el seno de este augusto Cuerpo, la inteligencia, las luces y el patriotismo suficientes para apagar los odios, hacer todo lo que sea fecundo en bienes positivos y dejar satisfechas las aspiraciones de la nación. Esta será la gloria del Congreso de 1886, que siempre permanecerá escrita en los anales del Perú[18]".

Cáceres presentó su candidatura a la Presidencia de la República por el Partido Constitucional, conformado, en gran parte, por los miembros del Partido Civil, así como por el grupo de políticos organizados en torno a Mariano Nicolás Valcárcel. La candidatura de Cáceres no tuvo rivales. Sólo el Partido Demócrata de Piérola, quien había regresado al Perú en 1884, se mantuvo en la oposición, aunque sin lanzar candidatos. La elección de Cáceres fue inevitable. Al asumir éste la Presidencia de la República concluyó la gestión de Arenas como Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo.

Al instalarse el Congreso Ordinario del mismo año resultaron elegidos como miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados: Alejandro Arenas Villarreal, Presidente; Mariano Nicolás Valcárcel, Primer Vicepresidente; Eleuterio Macedo, Segundo Vicepresidente; Daniel de los Heros y Teodomiro A. Gadea, Secretarios; y Juan Clímaco Bendezú, Prosecretario.

El doctor Manuel Antonio Arenas ha sido uno de los pocos ciudadanos peruanos que ha llegado a presidir los tres poderes del Estado: el Legislativo (1860 y 1884-1885), el Ejecutivo (3/12/1885-1/6/1886) y el Judicial (1876, 1885, 1889 y 1890). Falleció a los 83 años de edad de "agotamiento nervioso" –según la partida respectiva– en la ciudad de Lima, el 28 de diciembre de 1891.

---

[18] Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la Historia Política del Perú*. Museo del Congreso y de la Inquisición, Lima, 2006.

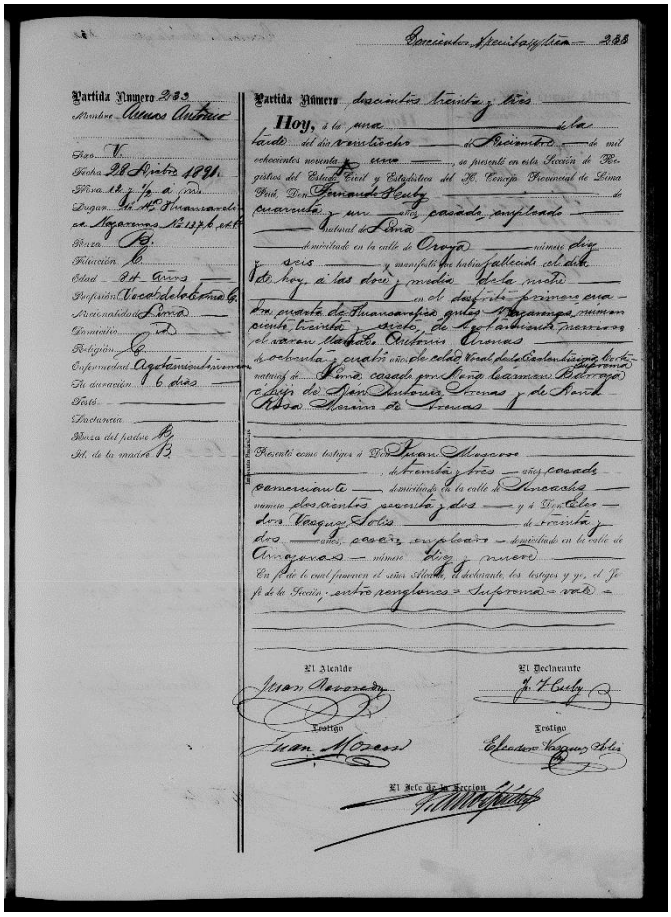

Partida de defunción del doctor Antonio Arenas

El viernes 15 de febrero de 1884, durante la Primera Junta Preparatoria de la Asamblea Constituyente, al ser elegido como su Presidente, el doctor Antonio Arenas pronunció las siguientes palabras:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, DOCTOR MANUEL ANTONIO ARENAS MERINO

Honorables Representantes:

Doy las gracias a todos los señores que me han favorecido con sus sufragios y les prometo que procuraré cumplir mis deberes con la más pura lealtad.

Estos trabajos preparatorios son de una gran trascendencia; ellos anunciarán días serenos o tempestuosos para nuestra Patria según sea la marcha que esta junta respetable siga. Si en este recinto enmudecen las pasiones políticas y el verdadero patriotismo es el móvil de todos nuestros actos, la próxima Asamblea será la legítima representación de la República y llegará gloriosamente al fin para que ha sido convocada. Aunamos, pues, nuestros esfuerzos para obtener tan importante resultado; olvidemos en estos momentos solemnes nuestras pasadas discordias y nos haremos dignos de la gratitud nacional[19].

[19] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.